



# CLARCIEV

Informa 2023

Noviembre 2023

Año 6

nº. 6



## EDITORIAL DE LA REVISTA

### QUINTA VICEPRESIDENCIA (Panamá)

Mesa de Gestión del Conocimiento y Talento Humano

Sharon Sinclair de Dumanoir – Gilberto Estrada de Icaza

### Comité Ejecutivo 2022-2024

#### PRESIDENCIA (México)

Ing. Jorge Leonel Wheatley Fernández - Director General del Registro de Población e Identidad-RENAPO.

#### PRIMERA VICEPRESIDENCIA (Perú)

Carmen Velarde Koechlin – Jefa Nacional del Registro Nacional de Identificación y el Estado Civil – RENIEC

#### SEGUNDA VICEPRESIDENCIA (Honduras)

Rolando Enrique Kattán Bojórquez – Comisionado Presidente del Registro Nacional de las Personas – RNP

#### TERCERA VICEPRESIDENCIA (República Dominicana)

Román Jáquez Liranzo- Presidente de la Junta Central Electoral – JCE

#### CUARTA VICEPRESIDENCIA (Chile)

Omar Morales Márquez - Director Nacional de Registro Civil e Identificación – SRCEI

#### QUINTA VICEPRESIDENCIA (Panamá)

Sharon Sinclair de Dumanoir – Directora Nacional del Registro Civil - TE  
Gilberto Enrique Estrada – Dirección Nacional de Cedulación - TE

#### COORDINACIÓN DE PRODUCCIÓN

Tribunal Electoral de Panamá

Dirección Nacional de Registro Civil / Unidad de Proyectos Especiales y Subregistro

Rubén Alvarado A.

Isis Cedeño. R (Enlace interno)

#### DISEÑO GRÁFICO

Katherine D. Coronado J.

#### CORRECCIÓN DE ESTILO / REDACCIÓN

Cristóbal Navarro

Correo electrónico: [clarcievregistro@gmail.com](mailto:clarcievregistro@gmail.com)

[www.clarciev.com](http://www.clarciev.com)

Separación de colores e impresión – Imprenta del Tribunal Electoral de Panamá

#### ORGANIZACIONES ALIADAS



Organization of  
American States | More rights  
for more people



# PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES, PRIVACIDAD E IDENTIDAD: RETOS Y PERSPECTIVAS

## 1. Introducción

La protección de datos personales en la actualidad es un derecho fundamental que se enfrenta a desafíos significativos en la era de las nuevas tecnologías. El avance tecnológico ha llevado a una recopilación masiva de información por parte de las empresas con el fin de mejorar sus servicios y ofrecer experiencias personalizadas. En este contexto, es fundamental que tanto los funcionarios públicos como las entidades jurídicas comprendan la importancia de estos temas y trabajen en la implementación de estrategias para salvaguardar la información de la población.

En la era digital, la protección de datos personales, la privacidad y la identidad se han convertido en temas de vital importancia en México y en todo el mundo. Con el avance de la tecnología y la creciente interconexión global, es fundamental analizar los desafíos y las perspectivas en materia de protección de datos, privacidad e identidad.

El Derecho a la Identidad es un derecho humano reconocido en el artículo cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el cual se garantiza desde los Registros Civiles de cada municipio del país, realizando las campañas de registros oportunos, lo que hace que los actos registrales queden asentados en libros, lo cual es un gran desafío en materia de protección de datos personales.

## 2. Marco Jurídico

El habeas data es un principio y derecho que garantiza a las personas el control sobre sus datos personales y su capacidad para acceder, corregir, actualizar y eliminar dicha información de las bases de datos de las entidades que la poseen. El término "Habeas data" proviene del latín y significa "tienes derecho a tener tus datos".

El habeas data es un componente clave de la protección de datos personales y la privacidad. Se refiere al derecho de las personas a conocer y controlar la información que se almacena sobre ellos, así como a asegurarse de que dicha información sea utilizada de manera adecuada y legal.

Este derecho permite a las personas solicitar a las organizaciones que les proporcionen información sobre qué datos se están recopilando, con qué propósito se utilizan, cómo se almacenan y si están siendo compartidos con terceros. Además, brinda la posibilidad de rectificar información incorrecta, desactualizada o incompleta, así como eliminar datos personales cuando ya no sean necesarios o se hayan obtenido de manera ilegal.

El habeas data se encuentra respaldado por leyes y regulaciones específicas en muchos países, incluido México. Estas leyes establecen los mecanismos y procedimientos a seguir para ejercer el derecho al habeas data, así como las sanciones en caso de incumplimiento por parte de las organizaciones que manejan datos personales.

En México, el marco jurídico principal para la protección de datos personales se encuentra en la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares (LFPDPPP), que fue promulgada en 2010 y establece los principios y las obligaciones que deben seguir las organizaciones que manejan datos personales. Esta ley es de aplicación general y aplica tanto al sector público como al privado.

Además, la LFPDPPP establece los requisitos para el tratamiento adecuado de los datos personales, incluyendo las medidas de seguridad que deben implementar las organizaciones para proteger la información de acceso no autorizado, pérdida o alteración. También establece las obligaciones de notificación en caso de brechas de seguridad

y la creación de un Registro Nacional de Datos Personales para regular y supervisar el tratamiento de datos.

En México, la principal ley que rige la protección de datos personales es la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares (LFPDPPP). Esta ley establece los principios y las obligaciones que deben seguir las organizaciones para garantizar la adecuada protección de los datos personales. Sin embargo, a pesar de la existencia de esta legislación, aún enfrentamos varios desafíos en la protección de datos, la privacidad y la identidad.

La LGPDPSO, promulgada en 2010, establece los principios, derechos y obligaciones que los sujetos obligados deben cumplir para proteger los datos personales en su posesión. Esta ley aplica tanto al sector público como al privado, y tiene como objetivo principal salvaguardar la privacidad de los individuos y fomentar un manejo adecuado de la información personal.

Uno de los aspectos más destacados de ambas Leyes de Protección de Datos Personales, es que establecen los derechos de los titulares de los datos. Esto incluye el derecho de acceso, rectificación, cancelación y oposición (ARCO), que permite a los individuos tener control sobre sus datos personales y solicitar su actualización, eliminación o cesación de su uso. Estos derechos empoderan a los ciudadanos y promueven la transparencia y la rendición de cuentas por parte de los sujetos obligados.

Además, exigen a los sujetos implementar medidas de seguridad adecuadas para proteger los datos personales y prevenir su acceso no autorizado, divulgación o alteración. Esto implica establecer políticas internas, realizar evaluaciones de riesgos y contar con sistemas de seguridad robustos que garanticen la confidencialidad e integridad de la información.

### **3. Datos Personales en Materia de Registro Civil e Identidad**

El registro civil desempeña un papel crucial en la vida de las personas, ya que documenta su identidad, estado civil y otros aspectos vitales. En este contexto, es fundamental

garantizar la protección de los datos personales que se recopilan y almacenan en los registros civiles. La privacidad de la información relacionada con el estado civil, como el matrimonio, divorcio, nacimiento o defunción, es esencial para preservar la integridad personal y evitar posibles situaciones de discriminación o abuso.

En México, la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados establece los principios y obligaciones para la protección de datos personales en el ámbito del registro civil e identidad. Esta ley busca salvaguardar la información sensible que se maneja en los registros civiles y garantizar su uso adecuado y seguro.

Uno de los aspectos más relevantes es la protección de la identidad personal. La información contenida en los registros civiles, como el nombre completo, fecha de nacimiento, lugar de nacimiento y filiación, es esencial para la construcción de la identidad de cada individuo. Por lo tanto, es imprescindible asegurar que estos datos se manejen de manera segura y confidencial, evitando su divulgación o mal uso que pudiera comprometer la integridad y la privacidad de las personas.

Asimismo, la protección de datos personales en el ámbito del registro civil e identidad también está relacionada con la lucha contra la suplantación de identidad y el fraude. La implementación de medidas de seguridad y el uso de tecnologías adecuadas son fundamentales para prevenir el robo de identidad y garantizar la autenticidad de los documentos y registros emitidos por el registro civil.

Sin embargo, a pesar de los avances en la legislación y las medidas de protección, existen desafíos significativos en la protección de datos personales y privacidad en el registro civil e identidad en México. Uno de ellos es la falta de concientización y capacitación en materia de protección de datos, tanto por parte del personal encargado de los registros civiles como de los propios ciudadanos. La educación y la promoción de buenas prácticas son fundamentales para fortalecer la protección de datos personales y la privacidad en este ámbito.

Además, el uso cada vez más frecuente de tecnologías digitales en el registro civil e identidad plantea desafíos adicionales. Si bien la digitalización de los procesos

puede agilizar y simplificar la gestión de la información, también aumenta los riesgos en términos de seguridad y privacidad. Es necesario implementar medidas de seguridad adecuadas y establecer protocolos claros para garantizar la confidencialidad de los datos y prevenir posibles brechas de seguridad.

Actualmente el Registro Nacional de Población e Identidad (RENAPO) impulsa la implementación en todo el país de un Sistema Informático denominado SID (Sistema Nacional de Registro de Identidad), el cual relaciona a las personas mediante la CURP (Clave Única de Registro de Población), uno de los procesos fundamentales es la Certificación de la CURP, para todos los actos registrales del estado civil de las personas, los cuales al quedar registrados se actualizan en la Base de Datos Nacional, para lo cual se pueden expedir las actas del estado civil de las personas en otro sistema denominado SIDEA (Sistema de Impresión de Actas).

El sistema denominado SID lleva una bitácora en la cual se registra cada movimiento que un usuario le hace a un registro, con lo que se garantiza el uso adecuado para la protección de datos personales, así, si un usuario registra un acto no existente, o modifica alguno con datos erróneos, se puede configurar un delito informático y sobre todo una sanción que se contempla en las Leyes de Protección de Datos Personales.

Sin embargo, a pesar de los avances logrados, el marco jurídico de protección de datos personales en México aún enfrenta desafíos significativos. Uno de los principales desafíos es la falta de conciencia y cumplimiento por parte de las organizaciones. Muchas empresas no están completamente informadas sobre sus obligaciones legales y no implementan las medidas de seguridad adecuadas para proteger los datos personales de manera efectiva.

Además, la LFPDPPP se encuentra en constante evolución debido a los avances tecnológicos y las nuevas formas de recopilación y uso de datos. Es necesario que el marco jurídico se actualice de manera periódica para abordar los desafíos emergentes, como el uso de inteligencia artificial, el análisis de big data y el internet de las cosas, que plantean interrogantes sobre cómo se protegerán los datos en el futuro.

Otro desafío importante es la capacidad de las autoridades de supervisar y hacer cumplir la ley de manera efectiva. Si bien se han creado organismos como el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI) para supervisar y regular la protección de datos en México, es necesario fortalecer su capacidad de investigación y sanción para asegurar el cumplimiento adecuado de la ley.

#### 4. Retos y Perspectivas

Uno de los retos más destacados es la falta de conciencia y educación generalizada sobre la importancia de proteger los datos personales y la privacidad. Muchas personas en México desconocen sus derechos en relación con la protección de sus datos y la privacidad de su información personal. Es fundamental promover una mayor educación y concientización en la sociedad, tanto a nivel individual como en el ámbito empresarial, para que los ciudadanos puedan ejercer sus derechos y las organizaciones cumplan con sus responsabilidades.

Otro reto es el creciente volumen y la complejidad de los datos personales recopilados y almacenados. Con el avance de la tecnología, cada vez más organizaciones recopilan grandes cantidades de información personal, lo que plantea interrogantes sobre cómo se utilizan y protegen esos datos. Es esencial que las regulaciones se actualicen y adapten para abordar estos avances tecnológicos y asegurar una protección efectiva de los datos personales y la privacidad de los individuos.

La seguridad de los datos también es un tema crítico. Las brechas de seguridad y las filtraciones de datos son cada vez más frecuentes, poniendo en riesgo la privacidad y la identidad de las personas. Es necesario fortalecer las medidas de seguridad y promover buenas prácticas en la gestión de la información personal. Además, se requiere una respuesta rápida y efectiva para investigar y sancionar a aquellos que no cumplan con las medidas de seguridad necesarias.

A pesar de los retos, existen perspectivas prometedoras en la protección de datos personales y privacidad en el registro civil e identidad en México. La implementación

de tecnologías avanzadas, como la firma electrónica y la autenticación biométrica, pueden fortalecer la seguridad y la integridad de los datos. Además, la creciente conciencia sobre la importancia de la privacidad y la protección de datos personales impulsa la adopción de medidas más rigurosas y el fortalecimiento de la legislación existente.

En cuanto a las perspectivas, es alentador ver que el gobierno mexicano ha mostrado un mayor compromiso en la protección de datos personales y la privacidad. La aprobación de la Ley Nacional de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados es un avance significativo, estableciendo normas específicas para el tratamiento de datos por parte de las instituciones gubernamentales. Esta ley contribuirá a fortalecer la protección de datos y la privacidad en el país.

En México, la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes (LGDNNA) y la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares (LFPDPPP) son los principales marcos legales que buscan proteger los datos personales, la privacidad y la identidad de los jóvenes.

Sin embargo, a pesar de la existencia de estas leyes, aún enfrentamos desafíos significativos en la protección de los datos de los niños y adolescentes. Uno de los principales desafíos es la falta de conciencia y educación sobre los riesgos asociados con el uso de la tecnología y el intercambio de información personal en línea. Muchos jóvenes y sus padres desconocen los riesgos potenciales y no están completamente informados sobre cómo proteger su privacidad en el entorno digital.

Otro desafío importante es el uso indebido de los datos personales de los niños y adolescentes. Los datos de los jóvenes son especialmente atractivos para los ciberdelincuentes y los depredadores en línea. La recopilación no autorizada de datos, el acceso a contenido inapropiado y el acoso cibernético son riesgos que amenazan la privacidad y la seguridad de los jóvenes en el mundo digital.

Además, existe la preocupación de que los datos de los niños y adolescentes se utilicen con fines comerciales y de marketing sin el consentimiento adecuado. La publicidad dirigida, los perfiles de usuario y la recopilación de información personal sin el conocimiento de los jóvenes y

sus padres plantean preocupaciones legítimas en cuanto a la protección de datos y la privacidad.

La tecnología también puede ser una herramienta para proteger la privacidad de los niños y adolescentes. El desarrollo de herramientas de control parental, filtros de contenido y configuraciones de privacidad avanzadas puede ayudar a proteger su identidad y datos personales en línea.

## 5. Conclusiones

El marco jurídico de la protección de datos personales en México ha experimentado avances significativos a través de la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares. Sin embargo, aún enfrenta desafíos en términos de cumplimiento, actualización y capacidad de supervisión. Es fundamental continuar fortaleciendo el marco jurídico, promoviendo la conciencia y la educación en materia de protección de datos, y fomentando una cultura de privacidad para garantizar la adecuada gestión y protección de los datos personales en el país.

La protección de datos personales y la privacidad en el ámbito del registro civil e identidad son fundamentales para salvaguardar la identidad y la integridad personal de los individuos en México. La legislación actual y las medidas de protección establecidas constituyen un avance significativo, pero se requiere una mayor concientización, capacitación y actualización constante para hacer frente a los desafíos emergentes. Garantizar la confidencialidad, integridad y seguridad de los datos personales en el registro civil e identidad es esencial para preservar la dignidad y la privacidad de cada individuo, contribuyendo así a una sociedad más justa y respetuosa.

Además, se requiere una mayor colaboración entre el gobierno, las organizaciones educativas y las empresas de tecnología para establecer regulaciones más sólidas y políticas de privacidad más estrictas que protejan a los jóvenes de los abusos y el uso indebido de sus datos personales.

La protección de datos personales, privacidad e identidad de los niños y adolescentes en México plantea desafíos significativos, pero también ofrece perspectivas

prometedoras. A través de una mayor educación, regulaciones más sólidas y una colaboración efectiva, podemos trabajar hacia un entorno digital más seguro y protegido para los

jóvenes, asegurando que sus datos personales y privacidad sean respetados y preservados en línea.



**Carlos Córdova Vega**

Licenciado en Sistemas Computacionales Administrativos y Lic. en Derecho, ambos por la Universidad Veracruzana, con maestría en Ciencias Jurídicas y Sociales, por la Universidad de Las Naciones, y doctorado en Derecho Penal por el Centro de Estudios de Posgrado. Abogado litigante, notario adscrito, académico en la Facultad de Derecho de la Universidad Veracruzana y actualmente director general del Registro Civil en el Estado de Veracruz.